



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA

El Valor de Nuestros Bienes

VISACION DE MINUTA A TITULO ONEROSO

Requisitos: de acuerdo a decreto municipal N° 014/2024

1. Memorial dirigido al/la Alcalde(sa) o Sub-Alcalde(sa) firmado por el o los compradores.
2. Dos minutas originales con timbres de Bs 5 y 10., más 1 fotocopia simple de la minuta.
3. Título de propiedad registrado en Derechos Reales y folio real a nombre del Vendedor (con antigüedad no mayor a 1 año) y fotocopia autenticada para fines administrativos con timbre de Bs. 10.
4. Reporte sin deudas con timbre de Bs. 5.
5. Fotocopia de Certificado catastral legalizado con timbre de Bs. 10, del bien inmueble, a nombre del propietario-vendedor corroborado por el técnico de catastro.
6. Fotocopia del documento de identidad y/o cédula de extranjería (legible y vigente), del comprador (es) y vendedor (es).
7. Fotocopia del Plano de Lote Aprobado y Resolución Técnica Administrativa, ambos legalizados con los valorados correspondientes por la sección de Archivos de Urbanismo y en caso de que el lote no se encuentre a nombre del propietario deberá presentar fotocopia legalizada del plano de certificación.
8. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia legalizada (con antigüedad no mayor a un año) y fotocopia simple legible y vigente del documento de identidad del apoderado.
9. Compra de valores municipales (Folder administrativo y timbre).

En caso de ser parte en la minuta alguna Persona Jurídica deberá acompañar:

10. Poder de representación legal fotocopia debidamente legalizado (con antigüedad no mayor a un año) y fotocopia de documento de identidad vigente del representante legal.
11. Fotocopia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
12. Fotocopia NIT.

En caso de ser la Visación de minuta de Propiedad Horizontal deberá acompañar:

13. Fotocopia legalizada del Plano de Adecuación a Propiedad Horizontal de manera individual (departamento, parqueo, baulera, local comercial, oficina, depósito, caseta u otro a transferirse) y la Resolución de aprobación, en caso de no estar aprobado a su nombre acompañar certificación de plano de lote.

En caso de ser Visación de minuta Venta Judicial o subasta pública, deberá acompañar:

14. Fotocopia legalizada de la Sentencia con su respectiva ejecutoria por el juzgado correspondiente del inmueble adjudicado.
15. Actas de determinación de subasta.

EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL APORTA AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN: PASAJE CONSISTORIAL
S-002-SACABA
TELÉFONOS: 4701677- 4702301-4703059
INT. 1015

*Sigamos
Adelante*